



El período de iniciación profesional en la Escuela primaria

Normas generales para su implantación y realización

I

POR FRANCISCA BOHIGAS



COMENCEMOS por recordar lo que a este respecto dice la Ley vigente: Artículo 11. Educación profesional. "La Educación primaria orientará a los escolares, según sus aptitudes, para la superior formación intelectual o para la vida

profesional del trabajo en la industria y el comercio o en las actividades agrícolas."

"La educación primaria femenina preparará especialmente para la vida del hogar, artesanía e industrias domésticas."

Art. 23. De la iniciación profesional. "Para los alumnos de doce a quince años